EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 930.] BUENOS AIRES, SABADO 1.° DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

(Junio 25 de 1832.)

LEGACION DEL PERU CERCA DEL ECUADOR.

El sábado 23 del presente fué presentado el Sr. Dr. D. Francisco Xavier Mariategui, Ministro Plenipotenciario de la República Peruana; fué introducido por el Sr. Ministro de hacienda accidentalmente encargado del despacho del exterior, y recibido con el ceremonial de estilo en la Sala de Gobierno por S. E. el Presidente del Estado, los Sres. del consejo, y demas altos funcionarios. El Sr. Mariategui, al presentar sus credenciales, dijo:

"Señor: al nombrarme el Gobierno del Perù su Ministro cerca de èl del *Ecuador*, ha querido corresponder vuestra mision, acreditaros los altos sentimientos de amistad que os profesa, y significaros sus votos por la prosperidad y gloria del pueblo ecuatoriano. Nada interesa tanto al Gobierno y República Peruana, como el persuadiros de ello, y el que se estrechen mas y mas los vìnculos que la unen con este estado.

"El pliego que tengo la honra de entregaros comprueba lo que à nombre de mi Gobierno os digo: el que tampoco ha querido perder la oportunidad de ofreceros su mediacion en las desavenencias con la Nueva Granada, para evitar à pueblos hermanos el rompimiento que desgraciadamente se teme.

"Me tendré, Sr., por muy dichoso si mis oficios llenan los votos de mi Gobierno, y si os son gratos, y á la nacion que tan dignamente presidis."

El Señor Presidente contestó:

"Señor: el Gobierno del Ecuador se complace vivamente de la importante mision que se ha confiado al Sr. Ministro; de los filantrópicos principios que han guiado al Presidente del Perù, y de los sentimientos que se acaban de espresar.

"El pueblo del Ecuador, al erigirse en estado soberano, creyò contar con las intimas relaciones que felizmente hoy lo ligan al Perù. Estas relaciones, que deben estrecharse cada dia hasta donde lo permita el interes de los dos paises, serân los vìnculos perpétuos de la mas perfecta amistad. Por esta consideracion nos será grato y muy satisfactorio aceptar los buenos oficios de nuestra amiga y aliada, á fin de evitar los horrores de una contienda fratricida: mas parece que nuestras diferencias se transigirán con abrazos, y que en la paz veremos representarlo al Perù por uno de sus mejores hijos, adicto á los principios republicanos y defensor impertérrito de la libertad. Esos títulos queridos y respetados de los pueblos, acreditan la acertada eleccion hecha en el Sr. Ministro, y ademas presagian muy felices resultados á la prosperidad de ambas repúblicas. Ojala que yo pueda contribuir à la consecucion de tan grande objeto, dando nuevas pruebas de mi consagracion á la causa de los pueblos. Tales son los fervientes deseos, y los solemnes votos, con que el Presidente del Ecuador acoge la mision del Sr. Ministro."

Gaceta del Ecuador.

RIO JANEIRO.

Se nos ha remitido de Buenos Aires, para ser publicada aqui, una parte de la biografia del célebre, titulado *Baron Bulow, ó Augusto Hugo auf Hanser.*

"Este caballero de industria naciò en Hannover, y su fê de bautismo dice ser hijo de Luis Hanser y de Madama de Bulow. Fué conocido en Sevilla en el año de 1817, en calidad de mozo de un almacen de música, y despues empleado en otro de sederias. En la insurreccion del general Riego, Bulow se presentò â este gefe, y supo del tal modo insinuarse que fué nombrado su ayudante. Caido prisionero el general Riego, Bulow pasó á Gibraltar y de alli à Italia. En Nàpoles se puso al sequito del príncipe de Sajonia Teschen, padre de la esposa entonces de Fernando VII, y desde esa època empezò á titularse hijo del general Bulow y sobrino del prìncipe Blucher.

"Protegido del prìncipe Saxonia Teschen, Fernando VII lo admitiò en el cuerpo de dragones de la guardia real; pero no pudiendo continuar en este destino sin ser católico, abjuró el protestantismo y fué bautizado públicamente en el colegio de los Jesuitas de Madrid, siendo sus padrinos el príncipe y Fernando. Bulow fué comprendido en la conspiracion del general Bessiéres, denominada de los *Carlistas*; y con este motivo encarcelado y puesto en un calabozo por cuatro años, librandose de ser fusilado como lo fueron otros, por tener tan buenos padrinos. Sin embargo lo desterraron para siempre de España y pasó á Inglaterra, de dónde vino à Buenos Aires. En este pais sacò lo que pudo de los españoles realistas, dándoles á entender que se hallaba en las islas Canarias un ejército español del que èl era el General en gefe.

"Con este pretesto, repartia entre los crédulos españoles una papeleta impresa con las armas de España, para garantirlos, segun decia, del saqueo que debia sufrir la ciudad, cuando cayera en poder de dicho ejército. Este procedimiento y otros de igual naturaleza llamaron la atencion de la Policía, que habiendolo encontrado una noche cargando pistolas, lo llevó á la càrcel, â donde estuvo por algun tiempo antes de ser desterrado del pais. Bulow se trasladó à la Colonia del Sacramento; y no encontrando allí medios de egercer su industria, volviò â Buenos Aires donde fué nuevamente arrestado. Fué entonces que invocó la proteccion del Consul britanico, como vasallo ingles, pero no fué escuchado. Conociendo el Gobierno de Buenos Aires, cuan sospechoso era semejante individuo, lo desterró para siempre de la república, só pena de ser fusilado, si volviese à pisar su territorio.

"En este estado se abrió una suscripcion entre sus compatriotas para que pudiese costearse hasta Rio Janeiro en el paquete del capitan Anderson, quien puede certificar su pésima conducta durante el viage."

Aurora Fluminense n.° 697.

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

REGISTRO OFICIAL.

928.—*Prohibiendo el monopolio de los efectos de primera necesidad.*

Sala de Sesiones en Buenos Aires a 20 de Marzo de 1828.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de esta fecha acordar lo que sigue.

Art. 1. El Gobierno impedirá se hagan abarcamientos, ó monopolios de los efectos ó frutos de primera necesidad para la subsistencia pública, poniéndose en ejecucion las leyes que las prohiben, y persiguiendo en todo el rigor de ellas á los que de este modo conspirasen contra el bienestar público.

2. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Al comunicarlo á V. E. el infrascrito tiene el honor de saludarle con su mayor atencion.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1828.

Acùsese recibo, y dése al Registro Oficial.

(Rúbrica de S. E.)
Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 29 DEL CORRIENTE.

Continuó la discusion que habia quedado pendiente en la sesion ùltima, quedando sancionada la contestacion á la nota del Exmo. Sr. Gobernador en los términos que aparece del documento que publicamos mas adelante.

Tambien fué sancionado el proyecto de decreto que la Comision aconsejaba, con una acidental variacion.

La Sala descendiò á ocuparse de los proyectos que el Sr. Lozano habia propuesto, y que publicamos en el nùmero anterior mas, siendo avanzada la hora, se suspendiò para el dia siguiente la consideracion de dichos proyectos.

DOCUMENTO OFICIAL

Sala de Sesiones en Buenos Aires, à 29 de Nov. de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

"La H. Sala ha considerado detenidamente la nota de V. E. de 7 de Mayo del corriente año. El retardo que su contestacion ha sufrido hasta estar ya al terminar sus sesiones la presente legislatura, ha sido debido à la importancia de los objetos que ella encierra, y al tiempo que la Comision de negocios costitucionales necesitó para poderse expedir en el asunto. La H. Sala se apresura á cumplir este deber, despues de haber sido dicha nota el objeto exclusivo de sus frecuentes y continuadas sesiones.

"En ella V. E. se ratifica en la devolucion de las facultades extraordinarias con que fué investido el P. E. por ley de 2 de Agosto de 1830; y la Sala al anunciar à V. E. que las ha reasumido, no puede menos de expresarle la satisfaccion que siente al contemplar que se han conseguido los bienes que ella tuvo en vista al conferirlas, y que la provincia toda recordará con entusiasmo, que bajo el mando de V. E. ha arribado á la feliz aptitud de vivir tranquilamente bajo el imperio de sus leyes, cruelmente holladas por la anarquia.

"Despues de esto solo resta à la H. Sala manifestar à V. E., que persuadida de la realidad de los temores que le indica en la nota, à que contesta, ha creido de su deber ocuparse de dictar algunas medidas, que oportunamente serán comunicadas á V. E. por medio de las cuales y de los arbitrios que V. E. en uso del poder, que le fue conferido, ha puesto en prãctica, espera esta H. Corporacion, que seràn satisfechos los justos deseos del Sr. Gobernador.

Dios guarde à V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.
Presidente.
Eduardo Lahitte.
Secretario.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 1º DE DICIEMBRE DE 1832.

Hoy es un dia de amargo recuerdo para todos los pueblos de la familia argentina:—aquel en que una mano sacrilega levantó el estandarte de la rebelion, abrió la puerta á la anarquía y nos arrebatõ los frutos de una paz gloriosa que acababa de estipular el primer Magistrado de la repùblica, haciéndole expiar con la vida el mas importante servicio que podia prestar à la patria. ¡Cuantos crìmenes en un solo crimen! Cuantas desgracias acumuladas sobre una sola generacion, y cuantos esfuerzos y sacrificios para restablecer los emblemas de la justicia y el imperio saludable de las leyes!!

Cuatro años de trabajos y de triunfos no han podido cicatrizar las heridas hechas à nuestro cuerpo social por el puñal alevoso de los decembristas. La República aun no ha convalecido de sus pasados achaques, y los enemigos del órden, despues de tantos escarmientos, no dejan de amagarlo, desconociendo, y contrariando los votos de la inmensa mayoria de los argentinos, que solo aspira á vivir à la sombra de sus leyes è instituciones.

Este espfritu anârquico, que solo se abriga en un pequeño círculo de individuos, no será un obstaculo á la conservacion del òrden, pero fomentarà la discordia, perpetuará los enconos, y nos obligará á estar vigilantes para defender nuestra libertad, nuestros goces, y nuestra misma existencia: porque no hay duda, que el partido que empleò el brazo del egèrcito para apoderarse de los destinos de la Repùblica, no conoce mas derecho que la fuerza, ni mas principios que los que favorezcan sus miras ambiciosas é inmorales. Bastantes egemplos suministra nuestra historia de esta verdad que conviene inculcar, no porque se ignore, sino para que no se olvide.

Los ingleses, tan habiles en el arte de gobernar, hacen todos los años la conmemoracion funebre de la muerte de CARLOS I., aun despues de haberespulsado à su dinastia; para que el pueblo se acostumbre á mirar con horror la sangre de los martires, aun cuando ciñan corona. ¡Cuanto mas horror debe inspirar la que vertieron los decembristas, que era de sinples ciudadanos, sin mas crìmen que el de mantenerse fieles á sus juramentos, y de preferir el yugo de las leyes al de sus infractores!

Estos sentimientos que tanto nobilitan â los que los abrigan, y que los hubieran hecho un objeto de veneracion á los ojos de enemigos mas leales y generosos, fueron un título de proscripcion ante los autores del motin de diciembre, y muy raros fueron los ejemplos de los que salieron ilesos de sus garras. Todos los puntos de la repùblica conservan los vestigios sangrientos de su infausta dominacion: y á no haber sido tan corta, tal vez hubiera tenido el desenlace que se prometian—el de *convertirla en un desierto.*

CORRESPONDENCIA.

Ved ahí la voz del inmortal Gefe D. MANUEL DORREGO con que habló al egército argentino, y recordad la contestacion de los gefes que se le amotinaron al dia siguiente, 1.º de Diciembre.

Dos Federales.

¡CIUDADANOS!

"Ya teneis en medio de vosotros la mayor "parte del egército republicano, cubierto de "gloria y de un nombre inmortal: el resto de "los bravos se conserva en la Banda Orien"tal del Rio de la Plata, sosteniendo los com"promisos de la Repùblica, y dando egemplo "de virtudes marciales. Los relevantes ser"vicios del egercito en la última campa"ña, serviràn de blason à la Repùblica, y de "constante reclamo à las consideraciones "de la autoridad, encargada de la direc"cion de la guerra; pero à vosotros, CIU"DADANOS, tambien os toca manifestar vues"tra gratitud á los que han defendido los "sacrosantos derechos de la patria; á los "que han atado á su carro la victoria, y "à los que legan â la posteridad modelos "de constancia y de disciplina. Instrumen"to fiel de la libertad de la patria, defen"sor armado de las instituciones liberales, "salva guardia del ciudadano inerme, apo"yo firme de la autoridad legal y "enemigo imperturbable de la anarquía: "ved ahì el caracter y la historia del ejèr"cito que volveis á ver en vuetro seno. Su "orgullo y su fama, es el orgullo y la fama "de los argentinos; y si algunos llevasen "su temeridad hasta el extremo de inten"tar marchitar los laureles de ese ejército "con el soplo maléfico de la discordia, no "temais, CIUDADANOS y reposad en el ho"nor de vuestros bravos. Pasò el tiempo "funesto en que se buscaba fuera del ca"mino de la ley el freno â la arbitrarie"dad y la garantia de las instituciones pa"trias. La virtud no se vende, el valor no "se degrada, y la gloria adquirida en los

"combates ya no se cambia entre nosotros "por la infamia de servir â las tentativas de "la ambicion bajo la màscara del patrio- "tismo. Que vosotros, CIUDADANOS, y vues- "tros descendientes sepan honrar la memo- "ria del egército republicano, son los since- "ros votos de—"

MANUEL DORREGO.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 29.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. José Miguel Coria	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Man. Velazquez 4 Lucia Menes 2 Eusebio Palleros 1 Lino Palleros 2 Ignacio Carhajal 1 Bern. Gonzalez 14 Mat. Bustamante 52 José M. Rojas 5	81	"
D. Manuel Ferreira	—D. Julian Villaverde	—Cañuelas	D. Alberto Gomez 58 Antonio Rojas 3	61	"
D. Valentin Fernandez	—D. Joaquin Badia	—Magdalena	—D. Juan Migues	137	"
D. Francisco Llanos	—D. Juan Ovalle	—Chascomus	D. Pantal. Reinoso 32 José Quintana 121 Manuel Diaz 5	158	"
D. Justo Diaz	—D. Toribio Sanchez	—Quilmes	D. Ciriaco Contreras 7 Eugenio Contreras 2 Inocencio Peralta 2	11	"

Frutos de campaña.

(DIA 29.)

D. Laureano Aguilera, Moron, 6 arrobas de lana.
José Lopez, San Isidro, 25 arrobas lana.
Narciso Corro, Moron, 10 cueros vacunos.
Pablo Alvarez, Pilar, 20 id id, 50 astas, 4½ docenas cueros lanares, 45 arrobas lana.
Juan José Silva, Cañada de la Cruz, 46 cueros vacunos, 5 becerros, 2 cueros de potro, 80 astas, 1½ arrobas grasa, 1 arroba cerda.
José Agustin Arias, San Isidro, 11 arrobas de lana.
José Gregorio Jaimes, C. del Sr. 95 cueros vacunos, 11 arrobas lana, 11 arrobas cerda, 300 astas, y 12 docenas cueros lanares.
Juan Angel Lopez, Cañada de Giles, 59 cueros vacunos, 700 astas, 30 arrobas lana, 4 arrobas cerda, 2 arrobas grasa 5 docenas cueros lanares.
Segundo Galvan, Cañuelas, 30 arrobas lana, 4 arrobas cerda, 80 astas.
Francisco Suarez, Dolores, 180 cueros vacunos, 17 id becerros, 8 arrobas grasa 8 id sebo.
Felipe Godoy, Quilmes, 200 arrobas lana.
Juan Crisòstomo, id, 30 arrobas lana.
José Maria Galeano Magdalena, 52 arrobas lana.
Luis Bustamante, Quilmes, 4 id de clin, 50 astas.
Mariano Gari, id, 110 arrobas lana, 3 id de clin.
Francisco Armesto, id, 100 id id.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 28

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Remigio Perez, á la Colonia.
Anronio Barrabino, Génova.
Manuel Paz, Sandú.
Sarola Salindre, Rio Raneiro.
Carlos Delaplace, Soriano.
Andres Viret, id.
Juan Pedro Garate, Vacas.
Da. Elena Morsillo, Entre-Rios.
Rosa Melo, id.
D. Juan Acosta, id.
Blas Pintos de Aguirre y un sirviente, San Borja.
Ignacio Pintos de Aguiar, id.
Ramon Trois, Montevideo.
Gabriel Diaz Barroso, San Juan.
Eduardo Acevedo, Montevideo.
Samuel K. Tebbets, id.
Pedro Saldovar, con arria y cuatro peones, Mendoza.
José Joaquin Gomez, id.
Antonio Maya, Gualeguaychù.
Manuel Lebrero, Banda Oriental.
Pedro José Vela, Maldonado.
Martin Vazquez, Gualeguaychù.
Agustin Sepeda, San José.

DIA 29.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Francisco Criado, Banda Oriental.
José A. Navarro, Córdoba.
Magdalena Arias, id.
Francisco Caymes con un esclavo, id.
Angela Oviedo, Entre-Rios.
C. Quentell, Chile.
Manuela Mendoza, Rosario.
Juan Gonzalez de Cossio, Gualeguay.
Miguel Segalerba, Montevideo.
Pedro Juan Aquino con arria y 5 peones San Juan.
Marcelina Argüello, Banda Oriental.
Joaquina Ramirez, id.
Alejandro Cruz, Sandú.
Francisco Ramos y un esclavo, Còrdoba.
Mercedes Torres dos sirvientas, Gualguaychú.
Rafael Leon, Rosario.
Diego Faurregui, id.

DIA 30.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Carlos Conklin, para Nueva-York.
Guillermo T. Harris, id.
Juan Bremer, id.
Francisco Caseres con su esposa, Chile.
Ramon Laines, id.
Juan Banegas con arria y 6 peones, San Juan.
Francisco Paula, Montevideo.
Clara Casaval, Banda Oriental.
Nicolasa id, id.
Luis Moullo, id.
Maximo Jayme, Mercedes.
Carlos Gomez con tropa de carretas y 12 peones, Mendoza.

AVISO DE LA POLICIA

El dia 7 del entrante Diciembre à las puertas de la casa central del departamento se rematarà en pública subhasta la construccion de un pozo de balde en la carcel pùblica con su correspondiente pileta y demas expresado en el expediente que se pondrá de manifiesto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene à los apoderados de los jueces de paz encargados de las comisarías de campaña, y à los de los comisarios de ella, que pueden ocurrir á recibir el importe de los ajustes de dichas comisarìas á la tesoreria del departamento, donde está pronto el dinero y seràn pagados inmediatamente por todos los haberes que les correspondan hasta fin del presente noviembre.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	114	
Id. patrias	112 6	
Pesos de rostro	6 ¾	
Idem patrios	6 5 ¾	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro	6 4½	
Id. cortada	6 3½	
Acciones de banco	138	
Fondos pùblicos	45	
Cambio sobre Londres	70 penique	
—sobre Paris	73 premio	
—sobre Montevideo	7 por patacon	
—sobre Rio Janeiro	300 "	
Descuento de letras de particulares	2 " 2½ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1½"	

AVISOS.

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior Gobierno, à propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de pràctico mayor de este rio, al pràctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

SE VENDE.

Una casa quinta, situada en la calle de S. Josè cerca del hueco de los Sauces, conocida por la quinta de Lezica, edificada con 15 varas de frente y 73 de fondo. Dicha casa tiene frente al mercado nuevo. Todas las piezas son de azotea que son las siguientes; dos piezas à la calle 6 varas por 5 empapeladas y cielo raso. Una tiene librerias y una chimenea, un zaguan de 3 varas de ancho que comunica con un corredor de diez varas por cinco un apozento con cinco varas cuadradas. Un altillo con cosina, una despensa, un cuarto al fondo 4 ½ varas cuadradas, un porton que tiene salida ã un callejon y un hermoso jardin cercado con pared que està cultivado y plantado con toda clase de arboles frutales y un parral de 35 parras. Està tazada en 18 mil y tantos pesos, y se dará en un precio muy ìnfimo al que se interese por ella, ocurriendo al martillo de Tomas Gowland y Ca calle de la Reconquista No. 63.

AVISO

No habiendose rematado todos los carruages pertenecientes al concurso de D. José Le-Clerc, los Sres. que gusten tratar por ellos, bien sea por junto ó por separado, pueden ocurrir à los Martilleros Tomas Gowland y Ca., calle de la *Reconquista* No. 63, los que estan autorizados para venderlos ã venta particular, y manifestarãn las tasaciones ã quien se interese.

Los Carruages se pueden ver ã la cochera No. 120 calle de la catedral.

ALMANAQUE
de
Escritorio
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente ûtil ã las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

DOS CRIADAS.

Se vende una criada fuerte, sana y robusta de buen servicio, humilde, y sin vicios: puede tambien servir de ama de leche porque tiene un hijo de un mes de edad. Debe servir como seis años; su precio 160 pesos plata.

Se conchava otra, tambien fuerte y sana, de buen servicio, y sin vicios; tiene un hijo de 4 años de edad. El que se interese por una ù otra puede verse con el encargado de elias, casa No. 219, calle de la Universidad. n.24 2v.

AVISO AL PUBLICO

El miercoles 12 del entrante mes de diciembre, y á las 12 en punto de su mañana, se rematará en la colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, por el têrmino de un año, que deberá correr y contarse desde el diez y nueve de dicho mes, y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y públicadas ä presencia de los que concurran al acto, se elevarãn en seguida á lá superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificarâ en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serân giradas las letras correspondientes, suficientemente garantidas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1832.

Sarmiento.

SE VENDEN.

Por un precio sumamente moderado, unos terrenos en enfiteusis de superiores pastos y aguadas permanentes, mensurados y amojonados, situados á una distancia regular de la capital en direccion de la guardia de Lobos para afuera. Tambien se permutarán por boletos de la nueva liquidacion, obejas, ganado vacuno ó yeguarizo, advirtiendo que se admitirãn propuestas por el todo ó por parte segun mejor convenga al comprador, bajo las condiciones que se estipularàn por ambas partes Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir à la calle de Belgrano No. 166 donde con los planos à la vista se enteraran de todo lo indicado. n 27 3p.

AMA DE LECHE.

Se necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle del Perù No. 110. n 27

Louis GARDIOL, professeur de calligraphie, condisciple du sieur Zuderell, privilegié de même par plusieurs rois et par l'empereur du Brésil, lui ayant été donné une médaille d'argent le 7 août 1828, étant de passage à Buénos-Ayres pour quelques jours seulement, à l'honneur de prévenir le respectable pubilc de cette ville que continuant son voyage dans l'Amérique du Sud, a cédé au sieur Bonifaz plusieurs principes perfectionnés par lui: a reconnu et reconnait le sieur Bonifaz capable dans toutes les connaissances de l'art calligraphique, de pouvoir démontrer à qui que ce soit dans le court espace de huit et douze leçons, en rendant la main la plus dure légére et trés correcte pour l'écriture fine et grosse dans le caractère anglais. Le public peut avoir entiére confiance en lui. Le sieur Gardiol pratique depuis six ans cet art merveilleux avec lequel il a parcouru les principales villes d'Europe et d'Amérique dans lequel il a été connu avec avantage. Tout son regret est de ne pouvoir prouver ce qu'il avance aux habitants de Buénos-Ayres; il aime à croire que le sieur Bonifaz ne démentira en rien la confiance qu'il a en lui par l'évidence de plusieurs éléves faits en si peu de leçons. Les personnes qui ne s'en rapporteraient pas à ce que j'ai l'honneur d'avancer, pourront par elles-mêmes, en se rendant au cours établi par le professeur Bonifaz, juger des progrés acquis en cet art admirable.

Louis Gardiol.

SE ALQUILA.

La casa No. 46 calle de las Piedras es excelente para una Imprenta ó escuela de niños, por la comodidad de sus piezas y desahogo de los patios, y particularmente por su local. En la calle de Suypacha No. 10 darán razon. Tambien se vende en la misma casa una buena criada, casada con libre. n28 3 p.

AVISO.

Se alquila un almacen como para bebidas en la calle del Perú No. 158. En la misma casa darãn razon. n28 3p.

EN VENTA MUY ACOMODADO

Un terreno en propiedad, para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes, sobre el Rio de la Matanza, y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al norte, y 3000 de fondo al sud.

Otro terreno de quinta, con esquina y porcion de ârboles de damascos, como ã 25 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de por medio con la quinta que fue del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del Sr. D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte, y dos de fondo al sur.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando, sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa, y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes. Las personas que se interesaren se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta.

AVISO

Se venderá una fâbrica de jabon y velas, de muy corto principal, con un reparto mas que regular diario en ambos renglones; la localidad de la casa es aparente y cómoda, su alquiler lo mismo, y contratada por mas de tres años. Las personas que gusten tomarla, podrán ocurrir à la casa de martillo de Giadaz y Ca. calle de la Reconquista N. 32, donde seran instruidos en todos los pormenores que apetezcan para concluir trato; obligandose el dueño á dar algunas ideas sobre el mecanismo necesario al trabajo.

GANGA.

Una casa de un mediano terreno, situada en la segunda cuadra de la esquina de la iglesia de la Piedad para el campo, compuesta de una sala de 7 varas de largo con azotea, una antesala, un dormitorio, cocina y pozo de balde nuevo, en un cuarto de tierra de frente, y 70 varas de fondo muy bien edificada con una huerta completamente poblada de àrboles de frutas esquisitas inclusos priscos amarillos de Mendoza, peros, parras, &c. Quien se interese en comprarla están facultados para realizar la venta muy barata los SS. J. J. Arriola y Ca. en la calle del Perù No. 21. Igualmente para proceder à la venta de 18 carretas tucumanas, ya sea à moneda õ cambio de ganado, ó terrenos urbanos ó rurales.

SE VENDE.

Una negra jóven sin vicios ni enfermedades; entiende de todo servicio y particularmente de cocina. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Maypú No. 304. n27 2p.

EDUCACION PUBLICA.

Don Juan Healy tiene el honor de avisar á sus amigos y al pùblico, que acaba de abrir una escuela comercial Inglesa y Española, en una sala cómoda y muy propia para este objeto, que se halla en el colegio, y que le ha sido franqueado con superior permiso. El curso de educacion constará de lectura, escritura, geografia, aritmetica, algebra, teneduría de libros y los idiomas ingles y español. La instruccion moral y religiosa, segun los principios de la Santa Iglesia Católica Romana, estarâ al cargo del reverendo padre P. J. O' Gorman, quien celará la educacion de los niños en general.

El Sr. Healy promete á los señores padres y tutores de los jóvenes, cuya educacion le sea confiada, que egercerá los mas asíduos esfuerzos para adelantar su educacion, y se lisongea que la esperiencia que ha tenido en mas de cuatro años de práctica en la enseñanza, como preceptor público y privado en este pais, á mas de la posicion aparente de su establecimiento, que hallándose fuera del alcance del ruido de la calle, que es bien sabido, suele á menudo distraer la atencion de los jóvenes, de sus estudios, le harán acreedor à merecer la confianza y patrocinio público.

Los precios mensuales por la enseñanza de los ramos espresados, à excepcion de la teneduría de libros, algebra, é idioma ingles, 9 pesos.

Por estos tres ramos 4 ps. adicionales por cada uno.

Por plumas, tinta y làpices un peso mensual.

Las horas de instruccion seràn desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde.

La entrada al establecimiento se halla en la calle de la Biblioteca No. 75. n 26 3g

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

REMATES.

Por J. M. Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No 32

Hoi sàbado 1.° de diciembre á las 11 de la mañana se rematarán à la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Nanquines de colores, creas de hilo paños finos ingleses y alemanes, casimires de colores, prunelas finas, familias de colores para pantalones y chalecos, listados para camisas, bayetas de dos frisas, botines de hilo y de algodon, pañuelos de colores en yerbas, alguna ropa hecha, pañueleria de algodon de colores, dedales de metal fondo de azero, floreros finos de porcelana con sus correspondientes tubos y flores, obleas en cajitas, hilo de tres hebras en carreteles de palo negro, cucharones y cucharas &.

PARA ALMACENEROS.

Una partida porotos blancos en sacos, yerba parnaguá, canela en cajones, caballas saladas en barriles, betun en tarros de lata, azul obscuro y claro, y otros articulos que se verãn à la hora de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Interesante para los almaceneros de menudeo y casas particulares.

El martes 4 de diciembre á las 11 en punto de la mañana, en el almacen de provisiones calle del Perù No. 126, y por tener su dueño que ausentarse de la capital se rematarán indispensablemente à la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

LOZA.

Fuentes blancas y azules de varios tamaños, platos blancos y de orilla, tazas blancas, azules y pintadas para caldo, salceras, cafeteras, azucareras y mantequeras, escupideras azules y blancas, palanganas blancas, jarros pintados &c.

CRISTALERIA.

Copas lapidadas para agua y de vino, botellas, vasos, saleros, mostaceras. dulceras de cristal, frasquitos para pimienta, aceiteras y un surtido de cristales finos, tubos para quinquêes, y bombas de cristal para id.

COMESTIBLES.

Un resto de yerba paraguaya, y de la fàbrica, azucar, jabon de Córdoba y de España, orejones, pimienta, un exquisito agí de Chile, quesos de Flandes de la mejor calidad y jamones, unas resmas de papel ingles de cartas, 2 armazones con balanzas, dos romanas muy buenas y otros diversos articulos.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.